



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 OCT 2019

Acta N° 61

Res. N° 35

Exp. N° 2019-25-1-003734

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N°5026/2019 para la contratación de la incorporación del módulo “Oferta Educativa” en la interfase SIAP – CGE del Consejo de Formación en Educación.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción: 4 - Implantación de módulos GRP en CFE, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de la contraparte local del Proyecto 044 de PAEMFE.

II) Que con fecha 1 de agosto de 2019 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

III) Que por nota CSC/CUR-EDU-1375/2019 de fecha 3 de setiembre de 2019 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la pertinencia de dicho gasto.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y en el Art. 45 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 2812/2019 por un monto de \$ 1.364.256 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis) y N° 2954/2019 por la suma de \$ 1.248.294 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro) y el informe de disponibilidad N° 15/20 por un importe de \$ 1.023.192 (pesos uruguayos un millón veintitrés mil ciento noventa y dos). El IVA asciende a la suma de \$ 525.239 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil doscientos treinta y nueve) con certificados de crédito.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5026/2019 para la contratación de la incorporación del módulo "Oferta Educativa" en la interfase SIAP – CGE del Consejo de Formación en Educación a la empresa SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L., por un monto de \$ 3.410.640 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta) más impuestos, con cargo al Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción: 4 - Implantación de módulos GRP en CFE, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de la contraparte local del Proyecto 044 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

5) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada y demás efectos.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública